



PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19

PARA LA REALIZACION DE SUBASTAS O REMATES PARTICULARES, OFICIALES Y JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

OBJETIVO: Establecer las medidas preventivas sanitarias y las condiciones de los lugares abiertos o cerrados donde se realizaran subastas o remates particulares, oficiales y/o judiciales de bienes muebles e inmuebles que sean autorizados por las autoridades competentes, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19.

AMBITO DE APLICACIÓN: El presente protocolo será aplicable a los profesionales, empleados y al público en general asistente a los lugares físicos abiertos y/o cerrados donde se llevaran a cabo las actividades contempladas en el párrafo precedente y que se desarrollen en jurisdicción de esta provincia de Corrientes.

MEDIDAS DE PROTECCION INDIVIDUALES Y COLECTIVAS:

- La modalidad de registración previa se efectuara por cualquier medio de comunicación, ya sea WhatsApp, e-mail, teléfono, mensajes de texto, etc. a los efectos de garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los asistentes al acto. Independientemente de lo

expuesto, cada asistente deberá llenar al momento de concurrir al evento, el formulario de declaración jurada que integra el presente como Anexo I.

- Los lugares cerrados solo podrán ocuparse hasta el 50% de su capacidad. De la misma manera el organizador deberá ubicar al público asistente respetando un distanciamiento físico y asignando un mínimo de 9 (nueve) metros cuadrados por persona dentro de la instalación. El espacio requerido en este punto, deberá estar debida y suficientemente señalado. En caso de la utilización de sillas, estas deberán ser individuales y respetar el mismo distanciamiento físico dispuesto entre personas.
- A los efectos de evitar aglomeraciones al momento de ingreso al local, cada asistente podrá concurrir con la declaración jurada (Anexo I) ya completada, para lo cual deberá requerir el formulario previamente al organizador. De no ser así, se deberá formar una fila con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellos, distancia esta que también deberá estar señalizada en el piso.
- Para el caso que las subastas se realicen en lugares cerrados, deberán permanecer puertas y ventanas abiertas a fin de garantizar la renovación del aire.
- El organizador deberá aplicar las medidas necesarias y recomendables para la desinfección y limpieza del lugar y de las superficies antes del inicio de la actividad, durante el tiempo que insuma y al cierre de la

misma. De igual manera deberá proveer a cada asistente al momento de entrada, alcohol en gel y/o diluido al 70% para la desinfección de manos. Asimismo deberá también controlar y exigir el uso obligatorio y de manera correcta de elementos de protección que cubran, nariz, boca y mentón.

- Todo lo dispuesto en el presente respecto a distanciamiento y medidas de protección es también aplicable casos en que las subastas se realicen en espacios al aire libre en lo que corresponda.

NOTA: Este Colegio Público, sugiere evitar la asistencia de personas mayores de 60 (sesenta) años y/o incluidas en los denominados grupos de riesgo.

Este protocolo está dirigido exclusivamente a profesionales (Martilleros y/o Martilleros y Corredores) que se encuentren debidamente matriculados y al día con sus obligaciones por ante este Colegio Público.

También es oportuno **ADVERTIR** que cualquier remate realizado por persona que no cumpla con estos requisitos, es decir, no habilitada legalmente en esta jurisdicción, tornará el acto **NULO**.